



No. 14-012305- -00001-0000

Fecha: 2014-07-21 16:25:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 10

ición

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 608

1. Identificación del Trámite

- ☐ Error material ☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del Solicitante:

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

OMYA INTERNATIONAL AG

Nombre o Denominación / Nombre o Razón Social Completa

ALICIA LLOREDA RICAURTE

Nombre Representante Legal

Tipo de Empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☒

Documento de Identificación ☒ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número **39.690.713**

Nacionalidad / País de Constitución	Dirección y Domicilio del Titular	Ciudad
Suiza	Baslerstrasse 42, CH-4665 Oftringen, Suiza	Oftringen
Dirección Electrónica	Fax	Número Telefónico
Notificaciones patentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del Apoderado:

LLOREDA RICAURTE ALICIA

Apellidos y Nombre

C.C. 39.690.713

Documento de Identificación

53.215

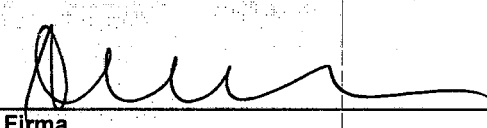
Tarjeta Profesional

Dirección y Domicilio		Ciudad
Calle 72 No. 5-83 Piso 5º		Bogotá D.C.
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4.	Datos del Trámite	
Corrección:		
Expediente No.	<u>14-012.305</u>	
Aparece		
Debe ser		
Modificación:		
☒	Modificación al Capítulo Reivindicatorio.	
☐	Modificación al Capítulo Descriptivo.	
☐	Modificación al Resumen.	
☐	Modificación a los Dibujos.	
☐	Modificación al Solicitante.	

5.	Anexos	
☒	Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.	
☐	Poder, si fuere el caso.	
☒	Documento que contiene las modificaciones o correcciones.	
☐	Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.	

6.		Firma	
			
Nombre y apellidos	Representante Apoderado	Firma	
ALICIA LLOREDA RICAURTE			
C.C. 39.690.713		Tarjeta Profesional 53.215	

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-OMYA INTERNATIONAL AG.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DISPOSITIVO DE BOQUILLA DE UN ATOMIZADOR, PROCEDIMIENTO DE ATOMIZACIÓN Y USO".-Clase B05C 7/04.- Expediente número 14-012.305.-

1. Me refiero a mi solicitud de patente presentada el 22 de enero de 2014.
2. Debidamente autorizado por mí representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante realizar de manera voluntaria una modificación sobre el capítulo reivindicatorio originalmente presentado, en tal sentido, solicito a ese despacho tener en cuenta la modificación para las reivindicaciones 17 a 36 tal como se describe a continuación:

Reivindicación 17: Procedimiento para micronizar un fluido CARACTERIZADO porque comprende las etapas de:

- proveer dispositivo atomizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16,
- proveer un fluido para micronización en donde el fluido es proporcionado a través de la lanza central (4) a la boquilla para líquidos (2), and
- proveer un gas a través de la entrada de aire (9), siendo acelerado dicho gas a través del cono (A) de transición de aire convergente en un anillo de gas de flujo paralelo, y siendo contactado por el rocío del fluido que escapa desde la boquilla, formando con esto gotitas que son transportadas a través de la punta (1) de la boquilla del atomizador.

Reivindicación 18: Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 17 CARACTERIZADO porque el gas proporcionado a través de la entrada de aire 9, es alimentado en volúmenes desde alrededor de 0,0003 m³/min hasta alrededor de 20 m³/min, preferentemente desde alrededor de 0,1 m³/min hasta alrededor de 12 m³/min, aún más preferentemente desde alrededor de 0,2 m³/min hasta

alrededor de 10m³/min, y aún más preferentemente desde alrededor de 0,4 m³/min hasta alrededor de 6 m³/min.

Reivindicación 19: Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 17 o 18, CARACTERIZADO porque el gas proporcionado a través de la entrada de aire 9 tiene una presión desde alrededor de 0,01 hasta 6 bars, preferentemente desde alrededor de 0,02 bar hasta alrededor de 5 bars, más preferentemente desde alrededor de 0,04 hasta alrededor de 4,5 bars.

Reivindicación 20: Procedimiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 17 a 19, CARACTERIZADO porque la razón de volumen del aire proporcionado al fluido rociado de la boquilla es mantenida a una razón desde 100:1 hasta alrededor de 8000:1.

Reivindicación 21: Procedimiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 17 a 20, CARACTERIZADO porque el fluido proporcionado a través de la lanza tiene una velocidad de flujo desde alrededor de 0,05 l/min hasta alrededor de 5 l/min, preferentemente desde alrededor de 0,1 l/min hasta alrededor de 4 l/min, más preferentemente desde alrededor de 0,19 l/min hasta alrededor de 2,7 l/min.

Reivindicación 22: Procedimiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 17 a 21, CARACTERIZADO porque el gas proporcionado por la entrada es un solo gas o una mezcla de gases tales como aire, nitrógeno o gas noble, o mezclas de estos, vapor caliente o vapor de agua.

Reivindicación 23: Procedimiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 17 a 22, CARACTERIZADO porque el fluido proporcionado a través de la lanza es un líquido o una mezcla de líquidos, una suspensión, dispersión o una emulsión.

Reivindicación 24: Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 23, CARACTERIZADO porque la suspensión es una suspensión de materia mineral.

Reivindicación 25: Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 23, CARACTERIZADO porque la dispersión es una dispersión de materia mineral.

Reivindicación 26: Procedimiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 24 o 25, CARACTERIZADO porque la materia mineral es seleccionada de carbonatos alcalinotérreos, hidróxidos alcalinotérreos, óxidos alcalinotérreos o ceniza volante.

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Reivindicación 27: Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 26, CARACTERIZADO porque los carbonates alcalinotérreos comprenden carbonato de calcio natural molido (GCC) tal como mármol, tiza o piedra caliza, carbonato de calcio sintético tal como carbonatos de calcio precipitados (PCC) tales como PCC aragonítico, PCC vaterítico, y/o PCC calcítico, especialmente PCC prismático, rombohédrico o escalenohédrico o carbonatos de calcio modificados superficialmente, y rellenos análogos misceláneos que contienen carbonatos de calcio tal como dolomita o rellenos a base de carbonatos mixtos; diversos materiales tales como talco o análogos; mica, arcilla dióxido de titanio, bentonita, magnesita, blanco satinado, sepiolita, huntita, diatomita, silicatos; y mezclas de estos.

Reivindicación 28: Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 23, CARACTERIZADO porque el líquido o la mezcla de líquidos es un protector o fertilizante de cultivos o plantas.

Reivindicación 29: Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 29, CARACTERIZADO porque el fluido es un agente extintor de incendios.

De conformidad con lo anterior, me permito manifestar a ese Despacho que la anterior modificación **no amplía** de ninguna manera el alcance de la invención tal como fue presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

3. Por otra parte, atentamente me permito allegar los recibos de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones **11 a 29** del capítulo reivindicatorio, el cual se adjunta al presente memorial y deberá ser estudiado junto con la presente solicitud.

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de correcciones y modificaciones;
- (b) Recibo número 14-0071447 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas;
- (c) Recibo número 14-0075633, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que causan las reivindicaciones adicionales, y

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

(d) Copia de las páginas **24** a **28** que corresponde al capítulo reivindicatorio modificado que consta de **29** reivindicaciones y reemplaza al originalmente presentado.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0071447

Bogotá D.C., Julio 08 de 2014 - 08:24:31

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	12233	03/02/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12234	03/02/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12388	03/02/2014		515.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12389	03/02/2014		515.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		128.000.00	128.000.00
				<u>\$128.000.00</u>

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-012305- 00001-0000

Fecha: 2014-07-21 16:25:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 10

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 8 de 2014 - 08:24:33

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0075633

Bogotá D.C., Julio 18 de 2014 - 08:28:53

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	12051	03/02/2014		5.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12071	03/02/2014		21.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12072	03/02/2014		21.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12263	03/02/2014		180.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12264	03/02/2014		180.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12265	03/02/2014		180.000.00
RECIBO DE CA	999999999	65982	24/06/2014		1.000.00
RECIBO DE CA	999999999	65983	24/06/2014		1.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO

CONCEPTO

Vr.UNDITARIO

Vr.CONCEPTO

19 50005-01-01 SOLICITUDES

1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA
ADICIONAL A LAS 10 INIC

31.000.00

589.000.00

\$589.000.00

SON: **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-012305- -00001-0000

Fecha: 2014-07-21 16:25:37
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 608 MODIFICASOLICIT

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 10

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 18 de 2014 - 16:28:13

REIVINDICACIONES

1. Dispositivo atomizador **CARACTERIZADO** porque 1 es la punta de la boquilla, 2 una boquilla para líquidos, 3 es un alojamiento que contiene un múltiple de aire convergente, con un cono A de transición de aire que rodea de una manera circular la boquilla para líquidos 2 que está conectada a una lanza central 4, siendo alimentada dicha lanza por una entrada 6, comprendiendo además el alojamiento 3 por lo menos una entrada de aire 9 para suministrar un gas como un anillo en el sentido de la corriente alrededor de la boquilla, y que comprende opcionalmente un elemento de transición TE en el extremo de la punta 1 de la boquilla.

2. Dispositivo atomizador de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque la punta 1 de la boquilla y el cono A de transición de aire están conectados entre sí.

3. Dispositivo atomizador de acuerdo con la reivindicación 2, **CARACTERIZADO** porque la punta 1 de la boquilla conectada con el cono A de transición de aire están conectados al alojamiento 3 en forma reversible.

4. Dispositivo atomizador de acuerdo con la reivindicación 3, **CARACTERIZADO** porque la conexión al alojamiento es establecida por un alojamiento traslapado con piezas movibles en donde una pieza comprende la punta 1 de la boquilla conectada al cono A de transición de aire, y la otra pieza comprende el alojamiento con la lanza central 4, siendo alimentada dicha lanza por una entrada 6, comprendiendo además el alojamiento 3 por lo menos una entrada de aire (9, I) para suministrar un gas como un anillo de flujo paralelo alrededor de la boquilla, deslizándose las dos piezas una en relación con la otra.

5. Dispositivo atomizador de acuerdo con la reivindicación 3, **CARACTERIZADO** porque la conexión al alojamiento es establecida proporcionando la punta 1 de la boquilla conectada al cono A de transición de aire en un dispositivo de montaje MD1 como una primera pieza, proporcionando el alojamiento 3 con el dispositivo de montaje MD2 como una segunda pieza, y conectando dicha primera pieza con dicha segunda pieza por medio de los dispositivos de montaje MD1 y MD2.

6. Dispositivo atomizador de acuerdo con la reivindicación 5, **CARACTERIZADO** porque el empalme por medio de los dispositivos de montaje

puede hacerse por medio de cola, tornillos, abrazaderas de cañerías, pernos camisa u otro medio de fijación.

7. Dispositivo atomizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **CARACTERIZADO** porque la posición de la boquilla para líquidos 2 en relación con el cono A de transición de aire es ajustable.

8. Dispositivo atomizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, **CARACTERIZADO** porque el ajuste de la boquilla para líquidos 2 en relación con el cono A de transición de aire es efectuado por medios seleccionados entre los siguientes: moviendo la lanza central 4 que porta la boquilla para líquidos 2 hacia adelante y hacia atrás, o colocando una o más placas de separación del mismo grosor o de grosores diferentes (S1, S2) entre los dispositivos de montaje MD1 y MD2, o por una combinación de ambos.

9. Dispositivo atomizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, **CARACTERIZADO** porque hay presente una placa difusora (DP) entre el cono del múltiple de aire convergente y la por lo menos una entrada de aire (9, 1).

10. Dispositivo atomizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, **CARACTERIZADO** porque el cono (A) del múltiple de aire convergente tiene un ángulo de abertura desde 0° hasta 180°.

11. Dispositivo atomizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, **CARACTERIZADO** porque la razón de los diámetros de la punta (1) de la boquilla y el alojamiento (3) es desde 1:1 a 1:10, preferentemente desde 1:1 a 1:7, más preferentemente desde 1:1 a 1:4.

12. Dispositivo atomizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, **CARACTERIZADO** porque la punta de la boquilla tiene una razón de longitud a diámetro desde alrededor de 50:1 hasta alrededor de 0,5:1, preferentemente desde alrededor de 20:1 hasta alrededor de 1:1, más preferentemente desde alrededor de 15:1 hasta alrededor de 5:1.

13. Dispositivo atomizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, **CARACTERIZADO** porque la punta 1 de la boquilla tiene un

desplazamiento angular que está comprendido entre e incluyendo 180° hasta aproximadamente e incluyendo 90° .

14. Dispositivo atomizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, **CARACTERIZADO** porque una cámara de mezcla 5 está presente aguas abajo de la lanza central 4 que porta la boquilla para líquidos 2.

15. Dispositivo atomizador de acuerdo con la reivindicación 14, **CARACTERIZADO** porque la cámara de mezcla 5 comprende un dispositivo de mezcla seleccionado entre un dispositivo de mezcla estático o de alta acción de cizallamiento.

16. Dispositivo atomizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 14 o 15, **CARACTERIZADO** porque la cámara de mezcla puede estar en un dispositivo o alojamiento M separado conectado a través de por lo menos un dispositivo de interconexión ICD tal como un tubo, manguera o cañería al cabezal atomizador H, que comprende la punta 1 de la boquilla del atomizador, una boquilla para líquidos 2, el alojamiento 3 del múltiple de aire convergente, con el cono A de transición de aire rodeando de una manera circular a la boquilla para líquidos 2 que está conectada a una lanza central 4.

17. Procedimiento para micronizar un fluido **CARACTERIZADO** porque comprende las etapas de:

- proveer dispositivo atomizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16,
- proveer un fluido para micronización en donde el fluido es proporcionado a través de la lanza central (4) a la boquilla para líquidos (2), and
- proveer un gas a través de la entrada de aire (9), siendo acelerado dicho gas a través del cono (A) de transición de aire convergente en un anillo de gas de flujo paralelo, y siendo contactado por el rocío del fluido que escapa desde la boquilla, formando con esto gotitas que son transportadas a través de la punta (1) de la boquilla del atomizador.

18. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 17 **CARACTERIZADO** porque el gas proporcionado a través de la entrada de aire 9, es alimentado en volúmenes desde alrededor de $0,0003 \text{ m}^3/\text{min}$ hasta alrededor de $20 \text{ m}^3/\text{min}$, preferentemente desde alrededor de $0,1 \text{ m}^3/\text{min}$ hasta alrededor de $12 \text{ m}^3/\text{min}$, aún más preferentemente desde alrededor de $0,2 \text{ m}^3/\text{min}$ hasta alrededor de $10 \text{ m}^3/\text{min}$,

y aún más preferentemente desde alrededor de $0,4 \text{ m}^3/\text{min}$ hasta alrededor de $6 \text{ m}^3/\text{min}$.

19. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 17 o 18, **CARACTERIZADO** porque el gas proporcionado a través de la entrada de aire 9 tiene una presión desde alrededor de 0,01 hasta 6 bars, preferentemente desde alrededor de 0,02 bar hasta alrededor de 5 bars, más preferentemente desde alrededor de 0,04 hasta alrededor de 4,5 bars.

20. Procedimiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 17 a 19, **CARACTERIZADO** porque la razón de volumen del aire proporcionado al fluido rociado de la boquilla es mantenida a una razón desde 100:1 hasta alrededor de 8000:1.

21. Procedimiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 17 a 20, **CARACTERIZADO** porque el fluido proporcionado a través de la lanza tiene una velocidad de flujo desde alrededor de $0,05 \text{ l/min}$ hasta alrededor de 5 l/min , preferentemente desde alrededor de $0,1 \text{ l/min}$ hasta alrededor de 4 l/min , más preferentemente desde alrededor de $0,19 \text{ l/min}$ hasta alrededor de $2,7 \text{ l/min}$.

22. Procedimiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 17 a 21, **CARACTERIZADO** porque el gas proporcionado por la entrada es un solo gas o una mezcla de gases tales como aire, nitrógeno o gas noble, o mezclas de estos, vapor caliente o vapor de agua.

23. Procedimiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 17 a 22, **CARACTERIZADO** porque el fluido proporcionado a través de la lanza es un líquido o una mezcla de líquidos, una suspensión, dispersión o una emulsión.

24. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 23, **CARACTERIZADO** porque la suspensión es una suspensión de materia mineral.

25. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 23, **CARACTERIZADO** porque la dispersión es una dispersión de materia mineral.

26. Procedimiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 24 o 25, **CARACTERIZADO** porque la materia mineral es seleccionada de carbonatos alcalinotérreos, hidróxidos alcalinotérreos, óxidos alcalinotérreos o ceniza volante.

27. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 26, **CARACTERIZADO** porque los carbonates alcalinotérreos comprenden carbonato de calcio natural molido (GCC) tal como mármol, tiza o piedra caliza, carbonato de calcio sintético tal como carbonatos de calcio precipitados (PCC) tales como PCC aragonítico, PCC vaterítico, y/o PCC calcítico, especialmente PCC prismático, rombohédrico o escalenohédrico o carbonatos de calcio modificados superficialmente, y rellenos análogos misceláneos que contienen carbonatos de calcio tal como dolomita o rellenos a base de carbonatos mixtos; diversos materiales tales como talco o análogos; mica, arcilla dióxido de titanio, bentonita, magnesita, blanco satinado, sepiolita, huntita, diatomita, silicatos; y mezclas de estos.

28. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 23, **CARACTERIZADO** porque el líquido o la mezcla de líquidos es un protector o fertilizante de cultivos o plantas.

29. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 29, **CARACTERIZADO** porque el fluido es un agente extintor de incendios.